



## CONVOCATORIA

### **XIII FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2018 BASES COMPETENCIA FOLCLÓRICA NACIONAL**

**La Ilustre Municipalidad de Osorno junto a la Corporación Cultural de Osorno, convocan a Autores y Compositores de canciones de raíz folclórica chilena a participar en el XIII Festival Osorno de la Leche y la Carne 2018.**

#### **OBJETIVO:**

Es propósito del Festival Osorno de la Leche y la Carne incentivar y promover la creación de nuevas obras de Autores y Compositores de música popular de raíz folclórica nacional, entendiéndose por “música popular de raíz folclórica” a todas aquellas composiciones que plantean una propuesta poético-musical, la madre de los movimientos artísticos musicales propios de Chile, y de su cultura, dividiéndose en varios estilos, que podrán competir.

#### **BASES:**

1.- El **XIII Festival Osorno de la Leche y la Carne** se desarrollará los días 26 y 27 de enero de 2018, en la ciudad de Osorno, capital de la Provincia del mismo nombre.

2.- Sobre la terminología:

**COMPOSITOR:** Se refiere a la persona que ha creado la música original. Línea Melódica.

**AUTOR:** Se refiere a la persona que ha creado el texto original. Letra de la Canción.

**CANCIÓN:** Composición musical que además contenga un texto coherente, cantado a una o más voces, con acompañamiento vocal y/o instrumental.

**INTÉRPRETE:** Persona que canta la canción (vocalista), y quienes ejecutan un instrumento (músico), o ambos.

**COMPETIDORES:** Es el grupo compuesto por él o los intérpretes, autor y/o compositor.

3.- La temática de las canciones deberán estar relacionadas con las costumbres, tradiciones, historias y leyendas de nuestra tierra, tanto campesinas como urbanas, inspiradas en raíces musicales, formas, estilos y ritmos de las diferentes zonas de Chile.



4.- Los Autores y Compositores que deseen participar deberán enviar sus obras por correo certificado o personalmente a:

**SEÑORES**

**COMISIÓN ORGANIZADORA XIII FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2018  
CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO  
MANUEL ANTONIO MATTA #556 - OSORNO.-**

#### **5.- PLAZO FINAL DE RECEPCIÓN DE LAS CANCIONES PARTICIPANTES**

- Recepción sólo hasta el día viernes 1 de diciembre de 2017, a las 17 horas.

*Se aceptarán aquellas canciones que, de acuerdo al sello de Correo Postal y/o boletas de despacho hayan sido enviadas dentro del plazo final estipulado, es decir, el 01 de diciembre de 2017, pudiendo llegar con posterioridad sólo si dicha fecha viene refrendada por el servicio de envío.*

*Los Autores de cada canción participante deberán rellenar la Ficha de Inscripción (Adjunta), firmada bajo Notario, con lo cual se entiende que el participante acepta las reglas fijadas en las presentes Bases del Concurso Competencia Folclórica Nacional Festival Osorno de la Leche y la Carne 2018.*

#### **6.- El postulante deberá enviar:**

- 10 copias impresas de la letra. – formato Arial – tamaño 14.
- La canción grabada en formato CD, con el acompañamiento musical respectivo y óptima calidad sonora de estudio, con el fin de facilitar el proceso de preselección y su posterior copiado en CD promocional.
- **IMPORTANTE:** Al inicio de la grabación el participante deberá mencionar **SOLO TÍTULO DE LA CANCIÓN Y SEUDÓNIMO DEL AUTOR.**
- Las 10 copias de la letra, más el CD con la grabación del tema deberán venir en el interior de un SOBRE PRINCIPAL, mientras que en un SOBRE MENOR, y sellado, en el mismo sobre principal, deberá venir la postulación con los datos y/o antecedentes solicitados en formulario adjunto, que también servirá como declaración jurada.
- El Formulario de Inscripción se obtiene desde las web: [www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl) y [www.festivalosorno.cl](http://www.festivalosorno.cl)
- Las canciones que se presenten deberán ser originales e inéditas, tanto en su música como en su letra, entendiéndose que no hayan sido nunca publicadas, ejecutadas en público, ni transmitidas por radio, televisión, ni grabadas en discos promocionales, comerciales, ni incorporadas a bandas sonoras de videos, películas, ni en página o sitio alguno de Internet.
- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 2 (dos) canciones, pero sólo una de ellas podrá quedar preseleccionada.



7.- Un Jurado Pre-Seleccionador, competente, designado por la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2018, elegirá en fallo inapelable seis (6) canciones de entre todas las postulantes.

8.- Este Jurado Pre-Seleccionador estará integrado por personas de reconocida solvencia / trayectoria e idoneidad musical / artístico-musical y/o cultural de la zona, quienes serán invitados para dicho efecto por la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2018.

9.- **PLAZO VEREDICTO:** El Jurado Pre-Seleccionador tendrá plazo máximo hasta el **viernes 08 de diciembre de 2017** para dar a conocer su veredicto -en privado- a la Comisión Organizadora del Festival Osorno, para luego, dentro de los siete días corridos posteriores, dar a conocer públicamente los títulos y autores de las seis (6) canciones seleccionadas.

- Llámese “públicamente” a la notificación vía web:  
[www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl) y/o [www.festivalosorno.cl](http://www.festivalosorno.cl)

10.- También, se notificará vía telefónica y/o vía correo electrónico a los seis (6) clasificados al Festival Osorno de la Leche y la Carne 2018.

11.- La persona encargada de cada uno de los 06 temas seleccionados podrán ponerse en contacto con la Comisión Organizadora del Festival Osorno al fono: 64-2233519.

**ACTO SEGUIDO, deberán enviar un correo electrónico, adjuntando un croquis con la ficha escénica y técnica de los intérpretes, autores y compositores, que incluye nombre completo y cédula de identidad de los mismos, además la función en escenario de cada intérprete o músico. Todo lo anterior al email: [cculturalosorno@gmail.com](mailto:cculturalosorno@gmail.com)**

*\* Rellenar ficha escénica y técnica adjunta.-*

12.- La interpretación de los temas estarán a cargo de solistas, dúos, tríos o grupos; como máximo 5 integrantes, mayores de 15 años. **De los menores de edad, la Comisión Organizadora exigirá una “DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”, por cada uno, donde un adulto responsable autorice la participación del menor en el evento musical.**

La ejecución musical por parte de los intérpretes y/o músicos, deberá efectuarse con acompañamiento propio y acorde al género.

12.1.- Como una forma de apoyar la sonoridad y enriquecer la musicalidad y puesta en escena de cada tema participante, **NO SE ACEPTARÁN** secuencias y/o pistas pregrabadas de los arreglos instrumentales; software u otros elementos análogos en apoyo de la interpretación del tema en competencia, del mismo modo tampoco se aceptarán pistas y/o secuencias de arreglos corales ni vocales.

12.2.- Las personas que defiendan un tema, no podrán participar en la interpretación de otro, ni participar en el show de artistas invitados.



13.- Se efectuará prueba de sonido y marcación por tema, antes del comienzo de la competencia. El tiempo o duración y horario de cada prueba, será resuelto por la Comisión Organizadora del Festival 2018, y avisada con la debida anticipación. **El orden de participación de las canciones será determinado por el Equipo de Producción Musical y Artística del Certamen, y técnicos encargados del sonido Festival Osorno 2018, sobre la base de complejidad técnica que cada canción pudiera presentar.**

14.- La Comisión Organizadora del Festival otorgará estadía y alimentación al o los intérpretes (5 máximo); al autor y compositor del tema clasificado. Siete (7) personas en total, que provengan de otras ciudades o fuera de la comuna de Osorno.

➤ **EN NINGÚN CASO SE PAGARÁN GASTOS EXTRAS GENERADOS POR LOS PARTICIPANTES O VIÁTICOS DE NINGUNA ESPECIE.**

15.- Los integrantes de las canciones seleccionadas deberán arribar a la ciudad de Osorno, EL DÍA JUEVES 25 DE ENERO DEL 2018, pues las pruebas de sonido se efectuarán a partir de las 10 de la mañana del mismo día, en horario a confirmar a cada grupo; lo cual será comunicado oportunamente por la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2018, quien debe coordinar los ensayos con la producción técnica de sonido.

➤ **VOLUNTARIO:** Los participantes quedan cordialmente invitados a ser parte de la FIESTA GASTRONÓMICA que paralelamente se desarrolla al Festival Osorno de la Leche y la Carne 2018, en el Parque Chuyaca, lugar en el que podrán mostrar su Arte, gratuitamente, a los asistentes a ese evento, que organiza la Ilustre Municipalidad de Osorno.

16.- Los gastos de traslados, ida y regreso, serán de responsabilidad de los participantes. Los traslados correspondientes dentro de la ciudad, relacionados con actividades propias del Festival Osorno 2018 serán de responsabilidad de la Comisión Organizadora.

17.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho a descalificar a intérpretes, autores y/o compositores, por trasgresión de las presentes bases o por incumplimiento de los horarios establecidos para: marcaciones, ensayos y llegada al lugar de realización del evento e igualmente, las faltas de respecto a comportamiento acorde con los estamentos de la organización.

18.- La Comisión Organizadora designará un Jurado de Sala, idóneo, integrado por personalidades de reconocida solvencia profesional en los ámbitos de la MÚSICA FOLCLÓRICA, PERSONAJES NACIONALES O INTERNACIONALES DE OTRAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS, PERSONAJES PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LAS COMUNICACIONES Y PERSONAJES DEL MUNDO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN GENERAL, quienes tendrán la responsabilidad de elegir la canción ganadora y premio al mejor intérprete.



### IMPORTANTE:

El Jurado de Sala recibirá anticipadamente un CD que contendrá las 6 canciones clasificadas con el fin de generar una audición de primer análisis de cada tema participante.

**26 de enero del 2018: Primer Día de Festival** se presentarán las 6 canciones clasificadas, en dos blocks de 3 temas c/u. Estas obras serán evaluadas por parte del Jurado de Sala, quienes, al final de la jornada, entregarán la nómina de 03 canciones clasificadas para la gran final.

**27 de enero del 2018: Segundo Día y Final de la Competencia** se presentarán las 3 canciones finalistas, de entre las cuales el Jurado de Sala procederá a elegir la CANCIÓN GANADORA.

- *El Premio al Mejor Intérprete, será elegido por el Jurado de Sala de entre las 06 canciones participantes.*

19.- Las votaciones del Jurado de Sala se efectuará en presencia de un representante de la Comisión Organizadora y/o un representante de la Corporación Cultural de Osorno, en calidad de Ministro de Fe.

20.- A los miembros de los Jurado Pre-Seleccionador y de Sala, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad inclusive: **no podrán enviar temas al Festival Osorno de la Leche y la Carne 2018, o interpretarlos, ni ser maestros o directores artísticos de los intérpretes, autores o compositores. La infracción a este artículo, será motivo para su destitución como jurado y/o descalificación del tema en cuestión.** Igualmente no podrán participar, en el proceso regulado por estas bases, los funcionarios vinculados a la organización y desarrollo del evento, así como tampoco sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad inclusive.

21.- Los autores, compositores e intérpretes de los temas en competencia, se comprometen a aceptar que sus canciones y actuaciones sean transmitidas por Radio, TV, TV Cable (regionales y nacionales), las veces que la organización estime necesarias.

22.- La Comisión Organizadora del Festival se reserva el derecho de grabar todos y/o una selección de temas participantes, CD - soporte audiovisual, con fines promocionales, por lo que los autores; compositores e intérpretes, **se comprometen a ceder sus correspondientes derechos en forma gratuita y solo para estos fines, por el sólo hecho de participar, pues aceptan las presentes bases.**



### 23.- PREMIOS.-

Se otorgarán los siguientes premios:

<b>PRIMER LUGAR:</b>	<b>\$3.500.000.- más Trofeo Festival.</b>
<b>SEGUNDO LUGAR:</b>	<b>\$1.200.000.- más Trofeo Festival.</b>
<b>TERCER LUGAR:</b>	<b>\$ 800.000.- más Trofeo Festival.</b>
<b>TRES PREMIOS CLASIFICACIÓN:</b>	<b>\$ 300.000.- c/u por participación.</b>
<b>PREMIO MEJOR INTÉRPRETE:</b>	<b>Trofeo Festival Osorno.</b>

24.- La Comisión Organizadora del Festival Osorno de la Leche y la Carne 2018 está facultada para resolver cualquier dificultad que se presente durante el desarrollo de la Competencia Folclórica, conforme a su propio criterio, entendiéndose que todas las decisiones concernientes a la organización, desarrollo del evento, Jurado Pre-Seleccionador, Jurado de Sala, proceso de preselección de canciones, presentación de canciones clasificadas en el transcurso de la competencia, y selección de las canciones ganadoras, entre otras, serán de su exclusiva responsabilidad y sus acuerdos y resoluciones serán inapelables.

25.- La sola participación en el Festival Osorno de la Leche y la Carne 2018, implica la íntegra aceptación de las presentes Bases, por parte de los autores, compositores e intérpretes.

26.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fecha y antecedente expuesto en las presentes Bases y que pudiere afectar el desarrollo como tal del Festival Osorno de la Leche y la Carne 2018.

27.- Se aceptarán reclamos de personas o entidades responsables, relacionados con la originalidad y propiedad intelectual de las canciones seleccionadas o infracciones de estas al presente reglamento, acompañados de pruebas concluyentes y por escrito, debidamente identificado y firmado, quienes deberán presentar toda la documentación pertinente a la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2018, hasta 72 horas antes del inicio del Festival Osorno de la Leche y la Carne. La o las canciones que resulten descalificadas por razones probadas, no tendrán derecho a apelación ni serán reemplazadas.

*Jaime Bertin*



**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**  
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO  
FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2018

Mayores informaciones:

Fono: 64-2233519.-

E-mail: [cculturalosorno@gmail.com](mailto:cculturalosorno@gmail.com)